



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 400-5982-25-

DECRETO N°

3162

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY 2025

VISTO:

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, el Decreto N° 23-G/2023 y sus modificatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Decreto se establece la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo;

Que, resulta prioritario conformar en el ámbito de dicho Ministerio una adecuación de cargos que permita lograr una mayor eficiencia en el proceso de toma de decisiones, evitando superposiciones de estructuras y funciones, siendo oportuno la creación de la Secretaría de Política Territorial Estratégica y sus coordinaciones dependientes.

Que, la presente medida se dicta de acuerdo a las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 5875, que faculta al Poder Ejecutivo a disponer la creación, organización y funcionamiento de las distintas unidades de organización de acuerdo a las exigencias de la administración general de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase, a partir del 1 de junio de 2025, en la órbita de la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo:

- La U. de O. SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL ESTRATÉGICA.
- COORDINACION TERRITORIAL ESTRATÉGICA.
- COORDINACION DE GESTION INSTITUCIONAL
- COORNIDACION DE GESTION ADMINISTRATIVA
- COORDINACION OPERATIVA

LEONARDO CRUZ
DE DESPACHO
DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 400-5982-25-

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3162 -G.-

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, como se indica a continuación:

SE CREA EN LA:

Jurisdicción: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO.

U. de O.: SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL ESTRATÉGICA.

Escalafón – PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA

CARGO:

N° DE CARGOS:

SECRETARIO DE POLÍTICA TERRITORIAL ESTRATÉGICA	1
COORDINADOR TERRITORIAL ESTRATÉGICO	1
COORDINADOR DE GESTION INSTITUCIONAL	1
COORDINADOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
COORDINADOR OPERATIVO	1

TOTAL: 5

ARTÍCULO 3°.- Apruébese la incorporación en la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo de la Secretaria de Política Territorial Estratégica, de la Coordinación Territorial Estratégica, de la Coordinación de Gestión Institucional, de la Coordinación de Gestión Administrativa y de la Coordinación Operativa, conforme el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las unidades de organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 23-G-2023 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°.- Apruébese las misiones y funciones de la Secretaria de Política Territorial Estratégica, que como ANEXO II forma parte del presente Decreto, facultándose a dicho organismo a asignar por norma reglamentaria interna las Misiones y Funciones de sus Coordinaciones dependientes.

ARTÍCULO 5°.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a transferir, suprimir, crear cargos y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento al presente Decreto.

J. REINALDO CRUZ
DE DESPACHO
DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 400-5902-25-

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3162

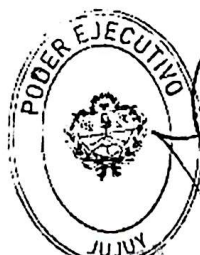
-G.-

ARTICULO 6°.- Una vez realizadas las modificaciones pertinentes, lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista para la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y en caso de resultar insuficiente autorizase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos necesarias, tomando fondos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro 1-1-1-1-20 para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete, de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo y de Hacienda y Finanzas.

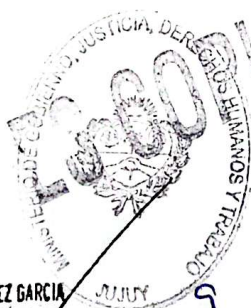
ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus efectos.

C.P.N. ~~RECTOR~~ FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. NORMANZO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo



GABRIEL GONZALO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

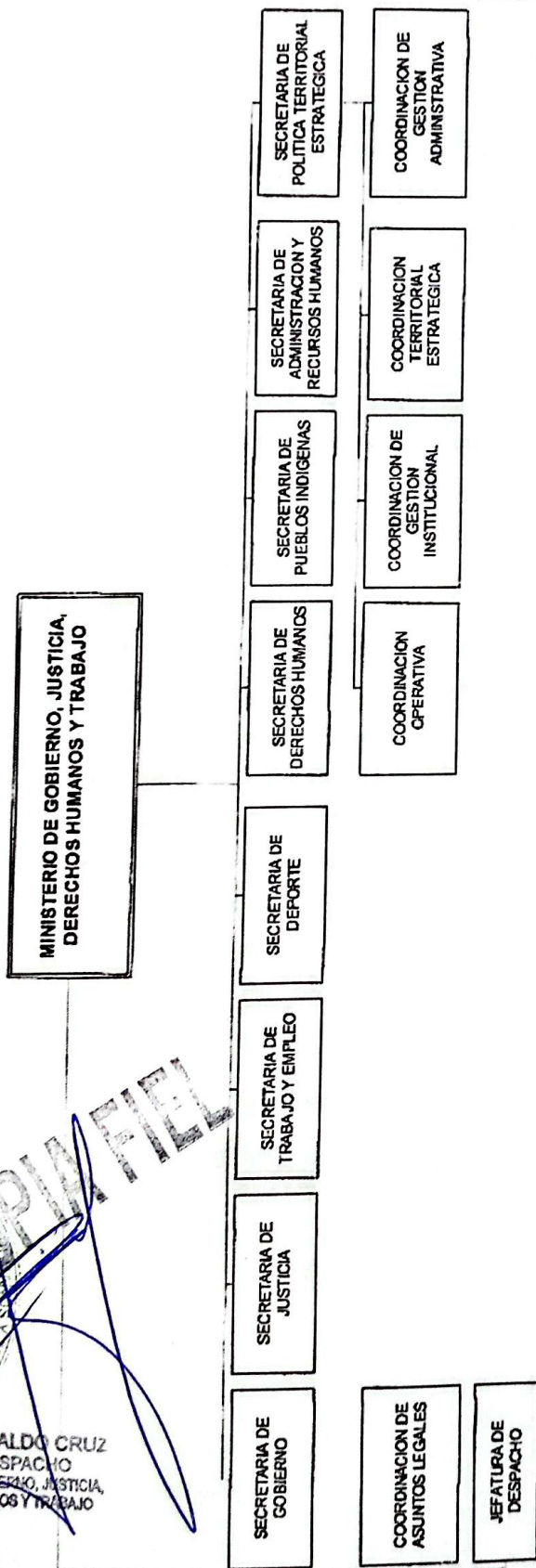
EXPRTE. N° 400-5982-25-

III...4.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3162

-G.-

ANEXO I



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. EDUARDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo

COPIA FIEL

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 460-5982-25-

III...5.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3162

-G.-

ANEXO II

MISION Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE POLITICA TERRITORIAL ESTRATEGICA

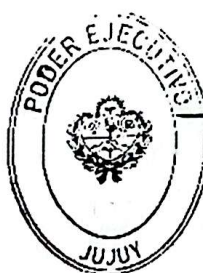
MISION:

Es el organismo que diseña, desarrolla y supervisa la concreción de la política territorial estratégica, de mediano y largo plazo, orientada a favorecer el desarrollo territorial y local y la articulación de políticas interjurisdiccionales.

FUNCIONES:

- 1.- Asistir al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo en la coordinación, monitoreo y supervisión de los procesos de desarrollo territorial de mediano y largo plazo.
- 2.- Identificar, diagnosticar y proponer al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, nuevas políticas territoriales estratégicas, que favorezcan la articulación interjurisdiccional.
- 3.- Proyectar, programar y ejecutar las acciones necesarias para el logro y cumplimiento de los fines y objetivos de la política territorial y estratégica.
- 4.- Elaborar la guía de políticas territoriales estratégicas y el acceso y disponibilidad para los niveles de gobierno local.
- 5.- Coordinar y potenciar esfuerzos en el monitoreo de los obstáculos, que dificulten la implementación de políticas territoriales de mediano y largo plazo.
- 6.- Desarrollar toda otra tarea encomendada por la superioridad, en el cumplimiento de sus misiones y funciones.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

REINALDO CRUZ
DE DESPACHO
DE GOBIERNO, JUSTICIA,
HUMANOS Y TRABAJO

D. NORMANJO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS